



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA N° 037-2025-UNAJMA/CF

Andahuaylas, 06 de mayo de 2025

VISTO: El Acuerdo N° 03-2025-CF-UNAJMA de la **Novena Sesión Ordinaria** de Consejo de Facultad, de fecha 25 de abril de 2025; la Hoja de Trámite Interno Facultad de Ingeniería N°985, de fecha 15 de abril de 2025; la Carta N° 142-2025-UNAJMA-DACB de fecha 15 de abril de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *"El estado reconoce la autonomía universitaria"*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, el **artículo 41** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, indica que: *"el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad y órgano de línea de nivel institucional. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria"*;

Que, el **artículo 20°**, **Capítulo II** (De la Distribución de Carga Lectiva) del Reglamento de Distribución de la Carga Académica de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 051-2025-UNAJMA/CU de fecha 04 de marzo de 2025, establece que: *"La distribución de la carga lectiva se realiza en función del personal docente en actividad y de los planes de estudios de los programas académicos que ofrece la universidad, los mismos que deberían ser aprobados mediante acto resolutivo de la Facultad a propuesta de los Directores de Departamento y ratificado en Consejo Universitario"*; asimismo, el **artículo 38°**, **Capítulo III** del mismo reglamento indica lo siguiente: *"La carga no lectiva la realiza tanto docente ordinario como el docente contratado y es de cumplimiento obligatorio y supervisado por la Dirección de Departamento Académico. Se sujeta a lo dispuesto en el Anexo 02-Carga no Lectiva"*; del mismo modo, el **artículo 54°**, **Capítulo IV** del referido reglamento, señala que: *"Los docentes declaran la carga lectiva de acuerdo al Anexo N° 01 y la carga no lectiva de acuerdo al Anexo N° 02, adjuntando el Anexo N° 03 de Declaración Jurada de inexistencia de incompatibilidad horaria para el desarrollo de la función docente; y lo presentan al Departamento Académico correspondiente, la misma que es visado por su director y Decano. Es aprobado por el Consejo de Facultad, vía a acto resolutivo y ratificado por Consejo Universitario"*;

Que mediante la Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería N°008-2025-UNAJMA/CF de fecha 21 de marzo del 2025, se aprueba la Carga Lectiva de los Docentes Ordinarios del Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACB) de la Universidad Nacional José María Arguedas para el Semestre Académico 2025-I;

Que, mediante Carta N° 142-2025-UNAJMA-DACB de fecha 15 de abril de 2025, la Dra. Julia Iraida Ortiz Guizado, en su condición de directora Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACB), remite al Dr. Thomás Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, la carga lectiva 2025-I docentes ordinarios del DABC modificado, para su aprobación;

Que, mediante **Acuerdo N° 03-2025-CF-UNAJMA** de la **Novena Sesión Ordinaria** de Consejo de Facultad, de fecha 15 de abril de 2025, el Consejo de Facultad por **unanimidad**, **aprobar** dejar sin efecto la Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería N°008-2025-UNAJMA/CF de fecha 21 de marzo del 2025. asimismo el Consejo de Facultad por **unanimidad**, **aprobar** la carga lectiva de los docentes ordinarios del Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACB) de la Universidad Nacional José María Arguedas para el Semestre Académico 2025-I;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA, en calidad de presidente del Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería N° 008-2025-UNAJMA/CF, de fecha 21 de marzo de 2025, en todos sus extremos



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA N° 037-2025-UNAJMA/CF

Andahuaylas, 06 de mayo de 2025

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la carga lectiva 2025-I de los docentes ordinarios del Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACB) de la Universidad Nacional José María Arguedas para el semestre académico 2025-I, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO 1: CARGA LECTIVA DE DOCENTES ORDINARIOS 2025-I

Dr. WILDOR MERARDO DIAZ BAZÁN, Docente Principal, director de la EP de Matemática y Estadística Aplicadas								
	CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CRÉDITOS	EP	FORMACIÓN
1	AMAD21	Cálculo I	3	2	5	4	EPIAM	ESPECÍFICA
	AEAE12	Matemática I	3	2	5	4	EPAE	GENERAL
					10			
Mtro. JOSÉ LUIS ESTRADA PANTÍA Docente Asociado, Miembro de la Asamblea Universitaria								
	CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CRÉDITOS	EP	FORMACIÓN
2	AMAD33	Estadística General	2	2	4	3	EPIAM	ESPECÍFICA
	AMAD33	Estadística General	0	2	2	3	EPIAM	ESPECÍFICA
	AEAE33	Estadística Empresarial	3	2	5	4	EPAE	ESPECÍFICA
	AEAE33	Estadística Empresarial	0	2	2	4	EPAE	ESPECÍFICA
				13				
Mtro. FRIDA ESMERALDA FUENTES BERNEDO Docente Asociado, Miembro de Consejo de Facultad Ingeniería, Renacyt VII								
	CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CRÉDITOS	EP	FORMACIÓN
3	IAAE11	Matemática Básica	3	2	5	4	EPIA	GENERAL
	IIAD24	Matemática Básica II	3	2	5	4	EPIA	GENERAL
	EGAA11	Matemática 1	3	2	5	4	EPME	GENERAL
				15				
Mtro. EFRAIN RODAS GUIZADO Docente Auxiliar, Renacyt V								
	CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CRÉDITOS	EP	FORMACIÓN
4	EIAE72	Estadística	2	2	4	3	EPEPI	ESPECÍFICA
	EFAA35	Bioestadística	3	2	5	4	EPE	ESPECÍFICA
	AMAD43	Estadística Inferencial	2	2	4	3	EPIAM	ESPECÍFICA
	AMAD43	Estadística Inferencial	0	2	2	3	EPIAM	ESPECÍFICA
				15				
Mtro. ORLANDO OLIVARES RIVERA Docente Auxiliar, Director del Centro Pre-universitario, Renacyt V								
	CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CRÉDITOS	EP	FORMACIÓN
5	EGAA11	Matemática 1	3	2	5	4	EPE	GENERAL
	IAAE31	Cálculo II	3	2	5	4	EPIA	ESPECÍFICA
				10				
Mtro. ARTURO ROJAS BENITES Docente Auxiliar,								
	CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CRÉDITOS	EP	FORMACIÓN
6	CTAE22	Matemática II	3	2	5	4	EPC	GENERAL
	CTAE12	Matemática I	3	2	5	4	EPC	GENERAL
	EGCA21	Cálculo Diferencial e Integral	3	2	5	4	EPME	GENERAL
				15				
Mtro. ODILÓN CORREA CUBA Docente Asociado, Director de Admisión, Renacyt V								
	CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CRÉDITOS	EP	FORMACIÓN
7	IIAD32	Física General	3	2	5	4	EPIS	ESPECÍFICOS
	IIAD32	Física General	0	2	2	4	EPIS	ESPECÍFICOS
	IAAE22	Física	3	0	3	4	EPIA	GENERAL
				10				
Mtro. REYNALDO RICARDO QUISPE INFANTES Docente Auxiliar								
	CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CRÉDITOS	EP	FORMACIÓN
8	IAAE22	Física	0	2	2	4	EPIA	GENERAL
	AMAD34	Física I	3	2	5	4	EPIAM	ESPECÍFICA
	AMAD34	Física I	0	2	2	4	EPIAM	ESPECÍFICA
	AMAD44	Física II	3	2	5	4	EPIAM	ESPECÍFICA
	AMAD44	Física II	0	2	2	4	EPIAM	ESPECÍFICA
				16				
Dr. ROLANDO FREDY AGUILAR SALAZAR, Docente Principal Miembro del Tribunal de Honor								
	CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CRÉDITOS	EP	FORMACIÓN
9	AMAD51	Métodos Numéricos	3	2	5	4	EPIAM	ESPECÍFICOS
	AMAD51	Métodos Numéricos	0	2	2	4	EPIAM	ESPECÍFICOS
	EGCA21	Cálculo Diferencial e Integral	3	2	5	4	EPIC	GENERAL
				12				
Dra. JULIA IRAIDA ORTIZ GUIZADO, Docente Principal, Directora del Departamento Académico de Ciencias Básicas								
	CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CRÉDITOS	EP	FORMACIÓN
10								





**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
N° 037-2025-UNAJMA/CF**

Andahuaylas, 06 de mayo de 2025

	AMAD45	Microbiología Ambiental	2	4	6	4	EPIAM	ESPECÍFICA
	AMAD45	Microbiología Ambiental	0	4	4	4	EPIAM	ESPECÍFICA
	EGAA23	Ecología	2	0	2	3	EPIC	GENERAL
					12			
Dr. MANUEL OCTAVIO FERNÁNDEZ ATHO, Docente Principal, Renacyt VII								
	CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CREDITOS	EP	FORMACIÓN
	EIAE22	Problemas Ambientales	2	0	2	3	EPEPI	GENERAL
	CTAE21	Problemas Ambientales	2	0	2	3	EPC	GENERAL
11	AMAD23	Ecología y Recursos Naturales	2	2	4	3	EPIAM	GENERAL
	AMAD23	Ecología y Recursos Naturales	0	2	2	3	EPIAM	GENERAL
	EGAA23	Ecología	2	0	2	3	EPE	GENERAL
	EGAA23	Ecología	2	0	2	3	EPP	GENERAL
					14			
Dra. MARIA DEL CARMEN, Docente Principal, Renacyt Nivel V								
	CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CREDITOS	EP	FORMACIÓN
	AMAD13	Biología General	2	0	2	4	EPIAM	GENERAL
12	EGAA2B	Biología	2	2	4	3	EPE	GENERAL
	EGAA2B	Biología	0	2	2	3	EPE	GENERAL
	EGAA2B	Biología	2	0	2	3	EPP	GENERAL
	EGAA23	Ecología	2	0	2	3	EPME	GENERAL
					12			
Dra. AYDEE MARILU SOLANO REYNOSO, Docente Asociado, Renacyt IV								
	CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CREDITOS	EP	FORMACIÓN
13	IAAE44	Microbiología	3	2	5	4	EPIA	ESPECÍFICA
	IAAE44	Microbiología	0	2	2	4	EPIA	ESPECÍFICA
					7			ESPECÍFICA
Mtro. LUZ MARIBEL SURICHAQUI VIVANCO, Docente Auxiliar								
	CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CRÉDITOS	EP	FORMACIÓN
	IAAE26	Biología General	3	2	5	4	EPIA	GENERAL
	AMAD32	Bioquímica Ambiental	2	4	6	4	EPIAM	ESPECÍFICO
	AMAD32	Bioquímica Ambiental	0	4	4	4	EPIAM	ESPECÍFICO
					15			
Mtro. YAKOV FELIPE CARHUARUPAY MOLLEDA, Docente Auxiliar, Renacyt VII								
	CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CREDITOS	EP	FORMACIÓN
15	EGCA22	Química	2	0	2	3	EPME	GENERAL
	EFAA31	Química y Bioquímica	2	2	4	3	EPE	ESPECÍFICO
	EFAA31	Química y Bioquímica	0	2	2	3	EPE	ESPECÍFICO
	AMAD12	Química General e Inorgánica	3	2	5	4	EPIAM	GENERAL
	AMAD12	Química General e Inorgánica	0	2	2	4	EPIAM	GENERAL
					15			

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Facultad de Ingeniería y Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACB), adopten las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ELEVAR la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, para su ratificación con Resolución de Consejo Universitario

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente resolución, al Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACB) para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 UNIVERSIDAD NACIONAL
 JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
 Dr. Thomas Ancco Vizcarra
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERÍA